



PRENSA DIGITAL

El Correo de Burgos

El Mundo.es

Navarra.com

El Periódico de Cataluña



*Viernes 29
de Julio del
2016*

EL CORREO DE BURGOS

Burgos acoge el primer congreso de procuradores de Castilla y León

El gremio celebra 25 años con la organización de este evento en la capital judicial de la Comunidad

V. C. 29/07/2016

El primer congreso de procuradores de los tribunales de Castilla y León se celebrará en Burgos el próximo mes de septiembre, durante los días 23, 24 y 25. El motivo es rendir un homenaje a los fundadores de la constitución del consejo regional, que cumple 25 años. «Es el primer congreso que hacemos y hemos tenido especial interés en traerlo a la capital judicial de Castilla y León», apuntó Fernando Santamaría,

presidente del consejo del colegio de procuradores de Castilla y León, antes de la reunión que mantuvo ayer con Javier Lacalle, alcalde de Burgos.



El alcalde con el consejo regional.
SANTI OTERO

Durante el mismo se abordarán temas relacionados con el presente y futuro del ejercicio de su profesión, centrándose en las nuevas herramientas tecnológicas, la implantación del expediente digital y la plataforma de subastas, creada para que los procuradores sean una alternativa a la subasta judicial.

Santamaría aseguró que de momento el sector está «tranquilo», pero que su profesión está en plena transformación con la nuevas tecnologías. «Nuestra función es ser colaboradores al máximo de la administración de justicia con la ayuda del resto de operadores jurídicos».

Por su parte Lacalle incidió en la importancia de la organización de este congreso, al convertirse la ciudad en el centro de referencia gremio. Asimismo el alcalde burgalés quiso recordar que además nos sigue «consolidando como ciudad de congresos», al ser el quinto que se presenta en los últimos días.



ANDALUCÍA / SEVILLA

Almería | Cádiz | Córdoba | Granada | Huelva | Jaén | Málaga | **Sevilla** | Turismo |

Economía y Conocimiento | Fundación Cajasol | Plan Supera Sevilla | Jaén, Paraíso Interior | Co

Isabel Escartín es elegida nueva presidenta del Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales



EUROPA PRESS/PROCURADORES

Publicado 27/07/2016 15:36:54 CET

SEVILLA, 27 Jul. (EUROPA PRESS) -

El Pleno Extraordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores celebrado el pasado 12 de julio ha elegido a la actual vicepresidenta y decana del Colegio de Procuradores de Sevilla, Isabel Escartín García de Ceca, como nueva presidenta del Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales.

Isabel Escartín, de 45 años y licenciada en Derecho desde el año 1994 por la Universidad de Sevilla, releva en el cargo a José Eduardo Sánchez Romero, exdecano de Cádiz y presidente del Consejo durante un año y tres meses.

Original de Madrid pero residente en Sevilla desde los tres años, la nueva presidenta del Consejo afronta su nuevo cargo "con grandes expectativas y

Uso de cookies

positivismo" y con el fin de "garantizar el correcto desempeño de la funciones
colegiales, velando así por los derechos profesionales de los colegiados y los
justiciables".

PUBLICIDAD

De igual forma, durante su mandato prestará especial atención en materia de justicia gratuita y en las garantías a la hora de velar por la implantación de las reformas legislativas para una modernización de la administración de justicia propia del siglo XXI, en la que los procuradores, "habiendo adquirido más competencias, tenemos mucho que aportar para contribuir a una justicia más ágil y eficaz", señala Escartín.

Por su parte, la vicepresidencia del Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales ha recaído en la actual decana de Granada, Mónica Navarro.

Sigue aquí toda la actualidad

[Últimas noticias](#)

[Consultas rey](#)

[Echenique](#)

[Olimpiadas](#)

[Audi Q7 e-tron](#)

Te recomendamos

recomendado por

Uso de cookies Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia de navegación, y mostrarle publicidad relacionada con sus preferencias. Si continúa navegando, entendemos que acepta su uso. Consulta nuestra [Política de privacidad](#) para más información.

Secciones
Menú Secciones Lateral
Navarra Navarra
JUSTICIA

Jura el cargo el último juez de la Escuela Judicial con destino en Navarra

Aarón Andueza Jiménez ejercerá como magistrado de apoyo al Juez de Adscripción Territorial



Jura el cargo el último juez de la Escuela Judicial con destino en Navarra

Aarón Andueza Jiménez (4º por la izquierda) durante el acto de jura
CEDIDA

Comentarios Twitter Facebook LinkedIn Google Enviar

Actualizada 28/07/2016 a las 17:20

E.PRESS PAMPLONA

Jura su cargo el juez de la última promoción de la Escuela Judicial con destino en Navarra

El presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) **Francisco Javier Fernández Urzainqui** presidió este miércoles 27 de julio el acto solemne de juramento-promesa ante la Sala de Gobierno de **Aarón Andueza Jiménez**, el nuevo juez con destino en la Comunidad foral procedente de la última promoción de la Escuela Judicial.

Aarón Andueza, natural de Pamplona y de 31 años, estará destinado como juez de apoyo al JAT (Juez de Adscripción Territorial) del TSJN, según informó el propio Tribunal Superior de Justicia de Navarra en un comunicado.



En el acto de toma de posesión el nuevo juez estuvo apadrinado por las magistradas **Mari Paz Benito**, jueza decana de Pamplona y titular del Juzgado de Instrucción número 3 de la capital navarra, y **María Lulea Corbacho**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 8.

LO MÁS...

1. Jura el cargo el último juez de la Escuela...
2. La Fundación Miguel Induráin anima los...
3. La Audiencia Nacional deja libre a la cúpula...
4. El desencierro del 'Toro de la Peña'...
5. Aarón anuncia "un alto en el camino" aunque...
6. Muere una mujer de 38 años en una piscina de...
7. Barcelona será la primera 'dron-city' y...
8. El PP anuncia en Twitter que Rajoy se va a...
9. La Cámara de Comercio ve "luces y sombras"...
10. Este jueves, solo sesión matinal

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR



Pactos de Gobierno - La soledad de Rajoy

Disculpe las molestias. La página que ha pedido no existe, ha sido b...



Urdangarín - El juez libera 72.600 euros de la fianza para que Urdangarín pague su abogado

El juez instructor del caso Nóos, José Castro, ha autorizado el pa...



DNPlus - Osasuna - Hermanos en ascenso

Diario de Navarra | Facebook Se abrirá en otra página Diario de Nav...

Asimismo, por parte de la Sala de Gobierno estuvieron presentes **Esther Erlca**, presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra; **María Alemán**, titular del Juzgado de lo Penal número 1 de Pamplona; **Carlos Martins**, juez de apoyo de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil; y **Francisco Javier Isasi**, secretario de gobierno.

Además, también asistieron la teniente fiscal de Navarra, **Ana Carmen Arbonlés**, y la decana del Colegio de Procuradores, **Natividad Izaguirre**.

Comentarios

[Para comentar](#) [Inicia sesión](#) [o](#) [Regístrate](#)

0 comentarios

volver arriba

Publicidad

Másteres jurídicos

Másteres en el CID
ICADE, marca la
diferencia

www.comillas.edu



Empresa informática

Evolva Ingeniería.
Hacemos instalaciones y
soportes informáticos.
Píde info

www.evolvaingenieria.com



Viaja en familia con Ford

7 plazas Ford Grand
C-Max y Ford S-Max.
Descúbrelo.

www.ford.es



PAN

 **neumaticos..** **LAVADO DE COCHE ¡GRATIS!**  www.tirello.com

Por la compra de 2 o más neumáticos  www.tirello.com

TRIBUNA JUSTICIA Un fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos pone en duda la imparcialidad del órgano de los jueces portugués por no ser independiente del Ejecutivo y del Legislativo. ¿Qué diría del español, que lo es menos aún?

La necesaria independencia del CGPJ

DAVID ORTEGA

EN ESTAS últimas semanas, de forma recurrente, el presidente (en funciones) Mariano Rajoy nos habla de la necesidad de afrontar determinadas reformas estructurales. Sin duda, es una materia clave, tanto para el futuro de España como para la negociación y formación del nuevo Gobierno. No son pocas las reformas estructurales a realizar, pero no es discutible que hay una prioritaria y por encima de las demás, esencial para el buen funcionamiento de nuestro sistema democrático. Me refiero a la imprescindible independencia del Poder Judicial, especialmente a su órgano de Gobierno: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

La cuestión no es desde luego nueva. Ya desde hace casi una década es un sentir popular y una bandera de los diferentes partidos políticos que han protagonizado la nueva política, en su día UPyD, ahora Podemos y Ciudadanos. Sin embargo, si ha habido una reciente e importante sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que curiosamente ha pasado bastante desapercibida en España, que da un nuevo y muy interesante impulso a la cuestión.

Se trata de la Sentencia de 21 de junio de 2016 (Ramos Nunes de Carvalho contra Portugal). El

«Quien apoye directa o indirectamente a Rajoy debería tener bien en cuenta esta sentencia»

asunto se centra en tres magistradas portuguesas que fueron sancionadas por el Consejo Superior de la Magistratura (CSM) portugués —que es el homólogo de nuestro CGPJ—. Las tres, sancionadas disciplinariamente, sostienen que lo fueron por motivos políticos y recurren al TEDH por violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950. Este artículo señala que «toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa, públicamente y dentro de un plazo razonable, por un tribunal independiente e imparcial...».

El meollo de la cuestión es que el TEDH expresa sus muy serias dudas sobre la imparcialidad e independencia del Consejo Superior de la Magistratura de Portugal y por ello, entre otros motivos, da la razón a las tres magistradas (Paula Cristina Ramos Nunes de Carvalho e Sá, de 44 años, Sofia Tato Marinho dos Santos Costa Alves dos Santos, de 41 años, y Maria da Luz Figueiredo, de 53 años). Por lo tanto, anula la sanción disciplinaria y condena al Gobierno portugués a pagar a las dos primeras 7.800 euros, y a la tercera, 5.876.

Veamos los sólidos argumentos utilizados por el TEDH. En primer lugar, defiende que el artículo 6.1 del Convenio se aplica tanto a los tribunales como a los órganos administrativos que sancionan a los jueces, es decir, tanto al CSM portugués como a nuestro CGPJ. Pero la argumentación más decisiva la encontramos en el fundamento de derecho 75, que es verdaderamente duro con la independencia e imparcialidad del CSM portugués. El TEDH recuerda cómo la Recomendación CM/Rec (2010) 12 adoptada por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa de 17 de noviembre de 2010 mantiene que «la autoridad competente en materia de selección y carrera de los jueces sea independiente de los poderes ejecutivos y legislativos». Si cabe, en su fundamento 48 es más incisivo, citando el capítulo IV de dicha Recomendación en su punto 27, donde se indica que «no menos de la mitad de los miembros de tales consejos [del poder judicial] deberían ser jueces elegidos por su iguales de todos los niveles de la judicatura y con respecto al pluralismo dentro de la judicatura».

En la misma línea, al final nuevamente del fundamento de derecho 75, nos recuerda el TEDH cómo el Consejo consultivo de jueces europeos adoptó, en su undécima sesión plenaria celebrada entre el 17 y el 19 de noviembre de 2010, la Carta Magna de los jueces, que dispone particularmente que el Consejo debe ser formado o exclusivamente por jueces, o al menos por una mayoría sustancial de jueces elegidos por sus pares.

Resumiendo, el TEDH hace una crítica fuerte y severa de la independencia e imparcialidad del Consejo Superior de la Magistratura portugués. Pero nos falta un dato clave, el CSM portugués es más independiente que el CGPJ español, pues de sus 17 miembros, al menos siete son elegidos por sus pares, según marca el artículo 218.1 de la Constitución de Portugal (los restantes son: dos designados por el presidente de la República y los otros siete por el Parlamento, siendo su presidente, como en España, el

presidente del Tribunal Supremo). Sin embargo, y esta es la clave de toda la argumentación, ninguno de los 20 miembros de nuestro CGPJ es elegido por sus pares, pues es el Parlamento español quien elige a todos sus vocales, precisamente lo que critican las instancias europeas citadas en materia de derechos. Por lo tanto, si el TEDH hace una crítica durísima a la imparcialidad e independencia del CSM portugués, que no diría de nuestro CGPJ español. Y aquí es donde hay que dar la batalla, no se puede mirar para otro lado. Nos jugamos mucho.

CREO sinceramente que estamos ante una oportunidad política histórica para que nuestra democracia vuelva a latir con fuerza y eso pasa, necesariamente, por recuperar la independencia e imparcialidad de nuestro CGPJ, que, por cierto, si tenía antes de la nefasta reforma de nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial del año 1985, donde tres quintas partes de los vocales, es decir 12, eran jueces elegidos por jueces. Ahora ninguno lo es.

Quien apoye directa o indirectamente a Rajoy en su mantenimiento en La Moncloa debería tener bien en cuenta lo indicado por el Tribunal más prestigioso en materia de Derechos Humanos del planeta, además de hacer una labor vital regeneradora para España, pues tras la citada Sentencia se me antoja insostenible nuestro CGPJ. El poder



GORKA SAMPEDRO

judicial es el corazón de cualquier democracia y es imprescindible que su órgano de Gobierno siga las directrices que hemos visto acaba de señalar el TEDH y no, como hasta ahora, las contrarias.

David Ortega es catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos.

Los retos de la Oficina Antifrau de Catalunya

Sin ningún voto en contra, el pleno del Parlament ha elegido al magistrado Miguel Ángel Gimeno director de la Oficina Antifrau de Catalunya (OAC), la institución que se encarga de la lucha contra la corrupción en la esfera pública y cuya imagen se halla muy deteriorada desde que estalló el *Fernándezgate*. El escándalo que protagonizó su predecesor, Daniel de Alfonso, al filtrarse sus conversaciones con el ministro del Interior en las que ambos maquinaban

operaciones contra políticos independentistas, ha llevado a la OAC a una crítica situación, agravada aún más por la política de ceses que la sustituta interina de De Alfonso puso en marcha tras la destitución de este. Es evidente que el primer reto del nuevo director será recuperar la confianza en una entidad ahora puesta en duda. El currículo y trayectoria de Gimeno, que le auparon hasta la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (de la que fue apeado por la mayoría conservadora del CGPJ) y su

moderación política le convierten en un magistrado idóneo para afrontar asuntos de alta complejidad como los que debe tratar la oficina antiafraude desde la estricta independencia jurídica y, sobre todo, política.

Bienvenida será ahora la auditoría interna anunciada –y cuyos resultados deberán ser conocidos públicamente– para regenerar una institución que despertó muchas esperanzas pero que no ha acabado de despegar desde la muerte de su primer responsable, el fiscal David Martínez Madero.